



ACTA

de la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno Local
el día 31 de octubre de 2025

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 31 de octubre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

-
1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 23 de octubre 2025. 
 2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.
 3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de prevención y control de la Legionella.
 4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de soporte y mantenimiento de vídeo actas.
 5. Propuesta para ampliar la duración del contrato:
“Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana. Lote 1”.
 6. Propuesta para ampliar la duración del contrato de soporte y mantenimiento de programas informáticos del Ayuntamiento.
 7. Propuesta para adjudicar el contrato para elaborar un plan de señalización turística inteligente en el municipio de Mérida.
 8. Propuesta para ampliar la duración del contrato: de la obra de rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.
 9. Propuesta para aprobar las ayudas para comprar alimentos y productos de primera necesidad para la Campaña de Navidad 2025.
 10. Propuesta para conceder los Premios Turutas de Oro del Carnaval Romano de Mérida 2025.
 11. Propuesta para nombrar al Director General de Urbanismo del Ayuntamiento de Mérida.
 12. Propuesta para ceder el uso de unas instalaciones municipales al Club de Piragüismo IUXTANAM de Mérida.
 13. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre un caso de urbanismo.
 - B) Propuesta para aprobar el convenio a través del cual Fundación por Causa recibirá una ayuda directa para desarrollar el Congreso de Mérida: Periodismo de Migraciones.
 14. Ruegos y preguntas.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 31 de octubre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

**1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 23 de octubre 2025.**

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 23 de octubre 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[Volver al índice](#)**2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.**

La Junta de Gobierno Local queda informada de:

- La Ley número 4 de 2025, de Concordia de Extremadura.

Esta ley explica normas y acuerdos para la convivencia en la comunidad.

Puedes acceder a esta Ley a través de este enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2025-21454>

- El Decreto de la Presidenta número 8 de 2025, de disolución de la Asamblea de Extremadura y de convocatoria de elecciones.

Puedes acceder a este Decreto a través de este enlace:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-21731

- La Resolución del 17 de octubre de 2025,

de la Dirección General de Trabajo, en la que se publica la lista de fiestas laborales para el año 2026.

En este documento se indican los días que serán festivos y no se trabajarán en Extremadura.

Puedes acceder a esta Resolución a través de este enlace:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-21667

[Volver al índice](#)**3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de prevención y control de la Legionella.**

La Concejala de Hacienda, la señora Carmen Yáñez Quirós propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de presupuestos futuros para poder contratar el servicio de prevención y control de la Legionella.

El procedimiento de contratación comenzó el 24 de octubre de 2025.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar

de los presupuestos de 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030

un total de 418 mil 599 euros con 85 céntimos, en concreto:

- 84 mil 423 euros con 50 céntimos en 2026 (duración del contrato)
- 84 mil 423 euros con 50 céntimos en 2027 (duración del contrato)
- 80 mil 905 euros con 85 céntimos en 2028 (duración del contrato)
- 3 mil 517 euros con 65 céntimos en 2028 por si se amplía la duración del contrato en 2028.
- 84 mil 423 euros con 50 céntimos en 2029 por si se amplía la duración del contrato en 2029.
- Y 80 mil 905 euros con 85 céntimos en 2030 por si se amplía la duración del contrato en 2030.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto de 418 mil 599 euros con 85 céntimos en total, para 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Cada año, la cantidad indicada.

- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.

• Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.

- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.

• El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.

- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

[Volver al índice](#)**4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de soporte y mantenimiento de video actas.**

La Concejala de Hacienda, la señora Carmen Yáñez Quirós propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de presupuestos futuros para contratar el servicio de soporte y mantenimiento de video actas. Las video actas sirven para grabar y conservar los videos de las reuniones oficiales del Ayuntamiento.

El procedimiento de contratación comenzó el 27 de octubre de 2025.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar

de los presupuestos de 2026, 2027, 2028 y 2029.

un total de 24 mil 200 euros, en concreto:

- 6 mil 50 euros en 2026 (duración del contrato)
- 6 mil 50 euros en 2027 (duración del contrato)
- 6 mil 50 euros en 2028 (duración del contrato)
- Y 6 mil 50 euros en 2029 (duración del contrato)

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto de 24 mil 200 euros en total, para 2026, 2027, 2028 y 2029.

Cada año, la cantidad indicada.

- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.

• Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2026, 2027, 2028 y 2029.

Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.

- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.

• El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.

- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

[Volver al índice](#)**5. Propuesta para ampliar la duración del contrato:**

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación de la duración del contrato

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1".

Este contrato se adjudicó a la empresa

Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura.

Las obras empezaron el 26 de julio de 2025

y tendrían que estar terminadas el 26 de octubre de 2025.

Pero el 15 de octubre de 2025,

la empresa pidió por escrito más tiempo para acabar las obras

explicando que el retraso se debe a la falta de materiales en la fábrica

y que no les entregan todos los bancos, papeleras

y juegos del parque para perros

que necesitan para terminar las obras.

La responsable del contrato revisó la situación

y confirmó que el retraso no es culpa de la empresa, sino de la falta de materiales,

por lo que considera adecuado, concederle 45 días más y ampliar el plazo de la obra.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar 45 días más, hasta el 12 de diciembre de 2025.

la duración del contrato:

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1"

adjudicado a la empresa Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura.

Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.

- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.

• El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.

- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

[Volver al índice](#)**6. Propuesta para ampliar la duración del contrato:**

de soporte y mantenimiento de programas informáticos del Ayuntamiento.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación de la duración del contrato

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1".

Este contrato se adjudicó en el año 2021

a la empresa AYTOS Soluciones Informáticas

por un total de 297 mil 766 euros con 86 céntimos,

más 62 mil 530 euros de IVA.

Este contrato se firmó el 4 de febrero de 2022.

El contrato tenía una duración de 44 meses

y se podía ampliar un año más.

Si era necesario y ambas partes estaban de acuerdo,

se han revisado varios informes:

- Un informe técnico que recomienda la ampliación.

• Un informe de intervención que confirma que hay dinero suficiente en el presupuesto.

• Un informe jurídico que indica que no hay ningún problema legal.

• Y un escrito de la empresa AYTOS que indica que tiene suficiente dinero para continuar el contrato.

[Volver al índice](#)**7. Propuesta para adjudicar el contrato:**

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación de la duración del contrato

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1".

Este contrato se adjudicó a la empresa

Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura.

Las obras empezaron el 26 de julio de 2025

y tendrían que estar terminadas el 26 de octubre de 2025.

Pero el 15 de octubre de 2025,

la empresa pidió por escrito más tiempo para acabar las obras

explicando que el retraso se debe a la falta de materiales en la fábrica

y que no les entregan todos los bancos, papeleras

y juegos del parque para perros

que necesitan para terminar las obras.

La responsable del contrato revisó la situación

y confirmó que el retraso no es culpa de la empresa, sino de la falta de materiales,

por lo que considera adecuado, concederle 45 días más y ampliar el plazo de la obra.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar 45 días más, hasta el 12 de diciembre de 2025.

la duración del contrato:

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1"

adjudicado a la empresa Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura.

Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.

- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.

• El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.

- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

[Volver al índice](#)**8. Propuesta para adjudicar el contrato:**

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación de la duración del contrato

"Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana, Lote 1".

Este contrato se adjudicó a la empresa

Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura.

Las obras empezaron el 26 de julio de 2025

y tendrían que estar terminadas el 26 de octubre de 2025.

</

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 31 de octubre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

**8. Propuesta para ampliar la duración del contrato:**

de la obra de rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la ampliación de la duración del contrato
de la obra de rehabilitación del convento
de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.

Este contrato se adjudicó
a la **UTE** Convento Hermanas Concepcionistas Mérida.

El plazo inicial para realizar las obras
era de 15 meses
y no estaba previsto ampliarlo.

El 5 de agosto de 2025,
la empresa responsable de las obras presentó un escrito
en el que acepta la modificación del contrato
y pide más tiempo para terminar las obras.

El 18 de septiembre de 2025,
la Junta de Gobierno Local
aprobó la modificación del contrato de la obra.

Y el 21 de octubre de 2025,
el Director de Urbanismo
revisó la solicitud de la empresa
y emitió un informe favorable.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Ampliar 10 meses más la duración del contrato:
de la obra de rehabilitación del convento
de las Hermanas Concepcionistas de Mérida,
adjudicado a la UTE Convento Hermanas Concepcionistas Mérida.
- Informar de forma oficial a la UTE
y a la responsable del contrato de esta ampliación.
- Incargar a las Delegaciones Municipales implicadas
que realicen los trámites necesarios.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
Contrataciones, Urbanismo, Intervención y Tesorería.

UTE, Unión Temporal de Empresas:

Es un sistema a través del cual dos o más empresas se unen para realizar una tarea o prestar un servicio. Esta unión termina cuando se termina la tarea o el servicio.

Volver al índice

**9. Propuesta para aprobar las ayudas
para comprar alimentos y productos de primera necesidad
para la Campaña de Navidad 2025.**

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,
la señora Alarcón Frutos,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
unas ayudas especiales
para comprar alimentos y productos de primera necesidad
para la Campaña de Navidad 2025.

Estas ayudas se darán
a asociaciones y organizaciones **sin ánimo de lucro** de Mérida,
que ayudan a personas y familias
con dificultades económicas.

El objetivo de estas ayudas es que,
durante la Navidad,
las familias puedan recibir alimentos y productos básicos,
como comida, productos de higiene o ropa.

El Ayuntamiento de Mérida ha reservado 52 mil euros
del presupuesto de Servicios Sociales de 2025
para pagar estas ayudas.

Pueden solicitar estas ayudas,
las asociaciones, organizaciones y colectivos de Mérida:

- Que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- Y que no tengan ánimo de lucro

Además, estas asociaciones y organizaciones
también deben cumplir una de estas dos condiciones:

- Trabajar habitualmente con el Banco de Alimentos,
desde al menos 4 meses antes de la publicación de estas ayudas.
- O colaborar con Servicios Sociales
ayudando a familias con dificultades económicas.

Cada asociación recibirá una cantidad de dinero
según el número de familias a las que ayude.

Las asociaciones deben cumplir la normativa de subvenciones.

Y no deben tener deudas ni con Hacienda,

ni con la Seguridad Social.

Se creará una comisión de Servicios Sociales
formada por 3 personas
que revisará las solicitudes
y comprobará qué se cumplen los requisitos.

Las asociaciones que reciben la ayuda deberán:

- Dedicar públicamente
que han recibido esta ayuda del Ayuntamiento.
- Presentar antes del 31 de enero de 2026
un informe con:
 - Las familias ayudadas
 - El número de personas que forman cada familia.
 - Y presentar las facturas de los alimentos o productos comprados.

El Ayuntamiento pagará directamente

a las empresas que venden los alimentos o productos básicos.

La solicitud debe presentarse:

- Por la sede electrónica del Ayuntamiento
- O en el Registro General del Ayuntamiento.

Si falta algún documento,

la asociación tendrá 5 días para entregarlo.

El Ayuntamiento resolverá las solicitudes

en un plazo máximo de 1 mes.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar las normas y reglas para conceder estas ayudas
para comprar alimentos y productos de primera necesidad
para la Campaña de Navidad 2025.
- Autorizar a la Concejala de Servicios Sociales
para conceder las ayudas a las asociaciones
que cumplan los requisitos.
- Encargar a la Delegación de Servicios Sociales
que realice los trámites necesarios.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
Servicios Sociales, Intervención y Tesorería Municipal.

Sin ánimo de lucro:

Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Funcionario de carrera:

Personas que han aprobado uno o varios exámenes y que se les nombra como funcionarios y trabajan para la Administración Pública.

Sindicato:

Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

Volver al índice

**10. Propuesta para conceder los Premios Turutas de Oro
del Carnaval Romano de Mérida 2025.**

La Concejala Delegada de Festejos,
la señora Ana Aragoneses Lillo,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la concesión de los Premios Turutas de Oro
del Carnaval Romano de Mérida 2025.

Estos premios sirven para reconocer a personas y grupos
su dedicación y trabajo
para mantener la tradición del Carnaval de Mérida.

A estas personas y grupos se las elige y premia
teniendo en cuenta las opiniones y propuestas de la ciudadanía.
Este año, las personas y grupos seleccionados
para recibir los Premios Turutas de Oro

del Carnaval Romano de Mérida 2025, son:

■ En la modalidad individual

- **Sergio Román Pérez**
Sergio Román es una persona
muy importante para el Carnaval de Mérida.
Ha participado en muchos grupos de carnaval.
que representó el Carnaval Romano
en el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas de Cádiz
con "Los que se jantan de hachís".
Ha sido autor, director y músico.
Ha ganado 7 primeros premios.

Ha trabajado mucho con niños y niñas,

creando el proyecto Carnaval en la Escuela.

Ha ayudado a crear y mantener grupos infantiles, juveniles y adultos.

Y actualmente sigue participando de forma activa

en el Carnaval de Mérida.

Por todo este trabajo y dedicación,

se propone darle el Premio Turutas de Oro.

■ Celia Lafuente López

Celia Lafuente es una de las figuras más importantes

del Carnaval Romano actual.

Es autora y directora de comparsas.

Ha conseguido 6 primeros premios con su comparsa "Las Igualas"

y 5 primeros premios con la agrupación infantil "Los Desiguales".

Ha trabajado mucho para apoyar a la cantera del carnaval,

es decir, a niños, niñas y jóvenes

para que mantenga esta tradición en el futuro.

Es periodista y difunde el Carnaval de Mérida en la radio.

Defiende el papel de la mujer en el carnaval.

Y actualmente dirige varias agrupaciones

infantiles y de adultos.

Por su trayectoria, su compromiso y su trabajo continuo,

se propone concederle el Premio Turutas de Oro.

■ Modalidad agrupaciones

- **A la Comparsa La J'otra**
La comparsa femenina La J'otra
cumple 25 años en el Carnaval Romano de Mérida.
Nació en el año 2002.

Ha participado muchos años

en el concurso y en el carnaval de calle.

Ha defendido letras con mensajes importantes.

Ha ayudado a mejorar y fortalecer el Carnaval de Mérida.

En su segundo año,

consiguió llegar a la gran final del concurso.

Y años después,

ganaron el primer premio

en la modalidad de comparsas.

El grupo vive un momento muy triste,

ha fallecido la persona que lo creó.

Este año ha sido muy duro para el grupo

y para todo el Carnaval de Mérida.

En el año 2018,

el grupo salió disfrazado de Lutier

y realizó un homenaje muy emotivo a su fundador.

Durante todos estos años,

la comparsa La J'otra

ha estado en el carnaval de la calle,

donde muchas mujeres aprenden, disfrutan

y participan de forma activa

en el Carnaval Romano de Mérida.

Por sus 25 años de historia,

se propone concederle el Premio Turutas de Oro

a la comparsa La J'otra.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar las normas y reglas para conceder estas ayudas
para comprar alimentos y productos de primera necesidad
para la Campaña de Navidad 2025.
- Autorizar a la Concejala de Servicios Sociales
para conceder las ayudas a las asociaciones
que cumplan los requisitos.
- Encargar a la Delegación de Servicios Sociales
que realice los trámites necesarios.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
Servicios Sociales, Intervención y Tesorería Municipal.

Sindicato:

Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

Volver al índice

**11. Propuesta para nombrar al Director General de Urbanismo
del Ayuntamiento de Mérida.**

El Concejal Delegado de Recursos Humanos,
el señor Fuster Flores,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el nombramiento de Eduardo Ramírez del Río
como Director General de Urbanismo.

Hace años,

el Ayuntamiento decidió crear este puesto de trabajo

para mejorar la organización del área de Urbanismo.

Antes no había una persona

que coordinara y dirigiera

todos los servicios de Urbanismo.

La ley permite que ayuntamientos grandes,

como el de Mérida.

Tengan Directores Generales

para organizar mejor su trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó esta forma de organización

y lo incluyó en un reglamento municipal.

El puesto de Director General de Urbanismo:

- Es un puesto directivo, del grupo A1.
- Solo puede ocuparlo una persona funcionaria.
- Está pensado para coordinar y dirigir
- los servicios de Urbanismo e Infraestructuras.

- Tiene asignado un sueldo específico
- como cargo directivo.

Después de la jubilación de Ignacio Candela Maeztu,

el anterior Director General,

el Ayuntamiento considera que Eduardo Ramírez del Río

cumple todos los requisitos para el cargo.

Eduardo Ramírez del Río:

- Es arquitecto.
- Es **funcionario de carrera** de la Junta de Extremadura.

Y puede ocupar este puesto

pasando a una situación especial

mientras dure el nombramiento.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Nombrar a Eduardo Ramírez del Río<br

El 31 de octubre de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

12. Propuesta para ceder el uso de unas instalaciones municipales al Club de Piragüismo IUXTANAM de Mérida.

La Concejala Delegada de Patrimonio,
la señora Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la cesión de unas instalaciones municipales
al Club de Piragüismo IUXTANAM de Mérida.

El Club de Piragüismo IUXTANAM de Mérida,
a través de su presidenta,
pidió al Ayuntamiento permiso para usar
unas instalaciones municipales,
en concreto, el Centro Municipal de Piragüismo de Mérida,
que está en la calle Anas.

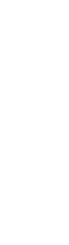
El Ayuntamiento ha revisado la solicitud
y los informes de los técnicos de la Delegación de Deportes,
que dicen que:

- La actividad de piragüismo es adecuada para estas instalaciones.
- Es una actividad deportiva y saludable.
- Beneficia a la ciudadanía.
- Y las instalaciones están disponibles para su uso compartido.

El Club ha presentado toda la documentación necesaria
según la normativa municipal.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Autorizar al Club de Piragüismo IUXTANAM de Mérida
a usar el Centro Municipal de Piragüismo, de la Calle Anas.
El uso será compartido con otros usuarios.
La cesión será por dos temporadas,
aunque se podrá ampliar por otras dos temporadas más.
- Aprobar el contrato - convenio a través del cual
se autoriza el uso de las instalaciones municipales.
- Autorizar al Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna,
o a la persona que legalmente le sustituya
para firmar el convenio.
- Se informará al Club y a la Delegación de Deportes
para firmar el convenio.
- El acuerdo se publicará en la web oficial del Ayuntamiento.
- E informar de estos acuerdos a las áreas municipales
que deben conocerlo y aplicarlo.

 Volver al índice

13. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre un caso de urbanismo.

La Concejala de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de la sentencia (decisión de un juez)
de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,
de la reclamación presentada por [REDACTED]
en representación de las empresas
OPERACIONES DE TRANSPORTE MUNDIAL,
e INDUSTRIA DEL REMOLQUE Y CAMIÓN BADAJOZ
por un conflicto de urbanismo.

Las empresas Operaciones de Transporte Mundial,
e Industria del Remolque y Camión Badajoz,
presentaron un recurso (reclamación) ante los tribunales,
porque no estaban de acuerdo con la sentencia (decisión de un juez)
del Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Mérida.

El Ayuntamiento de Mérida se unió a este recurso.

La empresa European Transport,
fue la otra parte del proceso judicial.

El Tribunal Superior de Justicia ha decidido lo siguiente:

- Rechazar el recurso
presentado por las empresas y por el Ayuntamiento.

- Confirmar la sentencia anterior
dictada por el Juzgado de Mérida.

- Y que las empresas y el ayuntamiento que recurrieron
deben pagar los gastos del juicio.

La sentencia anterior decía

que la paralización de las obras

y el cese de la actividad de European Transport,

se ajustan a la ley.

Esta sentencia puede recurirse ante el Tribunal Supremo.

La ley obliga a respetar y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Cumplir la sentencia judicial y realizar todas las acciones necesarias.

- E informar de este acuerdo a la Asesoría Jurídica

así como a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Urbanismo.

 Volver al índice

B) Propuesta para aprobar el convenio a través del cual

Fundación por Causa recibirá una ayuda directa

para desarrollar el Congreso de Mérida: Periodismo de Migraciones.

El Concejal Delegado de Migraciones,
el señor Calle Suárez,

propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

un convenio de colaboración

entre el Ayuntamiento de Mérida

y la Fundación Por Causa

a través del cual la fundación recibirá

una ayuda directa para desarrollar

el Congreso de Mérida: Periodismo de Migraciones.

El Ayuntamiento de Mérida considera importante:

Dar a conocer la realidad de la migración.

Luchar contra los bulos, los prejuicios y los mensajes de odio.

Favorecer la inclusión de las personas migrantes

en la ciudad de Mérida.

Y colaborar con asociaciones y fundaciones

que trabajan en estos temas.

Por eso, el Ayuntamiento quiere colaborar

con la Fundación Por Causa,

que organiza este congreso.

El Congreso de Mérida:

- Reúne a periodistas de muchos países.

- Habla sobre cómo informar bien sobre migraciones.

- Es un espacio para aprender, reflexionar

y compartir experiencias.

- Ayuda a que Mérida sea conocida a nivel internacional.

Cada año participan más de 120 periodistas

de diferentes partes del mundo.

Realizar el Congreso de Mérida: Periodismo de Migraciones

cuesta 85 mil euros.

El Ayuntamiento de Mérida aporta hasta 15 mil euros,

para ayudar a pagar los gastos del congreso

durante 2025.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,

deciden:

- Aprobar la firma del convenio con la Fundación Por Causa.

- Conceder una ayuda de hasta 15 mil euros

para colaborar con los gastos del Congreso.

Esta ayuda se pagará de los presupuestos

que el Ayuntamiento de Mérida tiene para 2025.

• Informar a la Delegación de Migraciones

de cualquier cambio importante que se realice en el proyecto.

Y pedir autorización de esos cambios.

- Justificar todos los gastos con facturas.

• Guardar los justificantes y facturas de los gastos.

• Informar si recibe otras ayudas para las mismas acciones.

- Y devolver el dinero

si no cumple las normas que marca la Ley de Subvenciones.

 Volver al índice

14. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

la Alcaldesa-Presidenta en funciones, Carmen Yáñez Quirós,

dio por terminada la reunión a la 1 y 20 minutos de la tarde.

 Volver al índice